

VISTO el Expediente N° 139752 y la nota presentada por el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando para su consideración, la solicitud de LSGH de la Prof. Silvina Andrea MISKOVSKI (DNI N° 24.521.002); y

#### CONSIDERANDO

Que la docente mencionada solicita licencia sin goce de haberes en su cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Historia (5-58) de esta Unidad Académica, ello por haber sido designada en un cargo de mayor Jerarquía (Directora Colegio Leonardo Da Vinci de la ciudad de Río Cuarto), a partir del 2 de junio del corriente año.

Que corresponde otorgar la LSGH mencionada, por el término de ley, conforme las incompatibilidades que está designación, implica con el desarrollo de actividad docente.

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en el Artículo 5. Inc. II. a)- (LSGH por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía) - Anexo I-Resol. C.S. N° 443/16 (Reglamentación del Capítulo VII del Decreto N° 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias. Reglamentación del Régimen de Licencias del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias).

Que la docente consignada, ha cumplimentado con el Examen Psicofísico Postocupacional en la Dirección de Salud, como así también, con la Ficha de control y cargos y documentación en las diferentes Direcciones allí consignadas, ello a efectos de dar curso a la solicitud efectuada.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Filosofía otorgado en sesión de fecha 9 de junio de 2022.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 21 de junio de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder Licencia sin Goce de Haberes a la Prof. Silvina Andrea MISKOVSKI (DNI N° 24.521.002) en su cargo docente Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 2 de junio del año 2022 y por el término de un año, y atento a lo consignado en los Considerandos de la presente Resolución.



ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION EXTRAORDINARIA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION C.D. N° 256/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Sábado 25 de junio de 2022, 15:50 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220625-62b7590edd129**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas